



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-00295-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE SA
Demandado	LUIS ERNESTO BARROS LEON
Cuantía	Mínima

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, pasó a su despacho el presente proceso, promovido por **BANCO DE OCCIDENTE SA**, por medio de apoderado judicial contra **LUIS ERNESTO BARROS LEON**, Radicado con Número **00295-2017**. Informándole que la parte ejecutante BANCO DE OCCIDENTE SA, en memorial de fecha Diciembre 12 de 2018, presento solicitud de Cesión de Crédito a favor de **RF ENCORE SAS**. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, Julio 01 de 2.021.

**El secretario,
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, se observa que en memoriales de fecha Diciembre 12 de 2018, la parte ejecutante BANCO DE OCCIDENTE SA, aportó cesión de crédito, a favor de RF ENCORE SAS, a lo que este Despacho aceptará tal como fue solicitada.

Con base en las razones expuestas, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BABRANQUILLA,**

R E S U E L V E:

- 1.-) ADMÍTASE** la Cesión de Crédito presentada en fecha Diciembre 12 de 2018, efectuada por BANCO DE OCCIDENTE a favor de RF ENCORE SAS.
- 2.-) RECONÓZCASE** al Cesionario RF ENCORE SAS, como titular del crédito que le correspondía al cedente, dentro del presente proceso.
- 3.-) TENGASE** como apoderado del Cesionario al Dr. JOSE LUIS BAUTE ARENAS identificado con Cedula de Ciudadanía No. 7.746.303.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 051
Hoy: 02 Julio de 2021.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO